



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1203-2022-R**  
Lambayeque, 27 de diciembre del 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 623-2022-VRINV, de fecha 21 de noviembre del 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando el pago al Capacitador, Dr. José Eloy Gamonal Guevara. (Exp. N° 4924-2022-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 50° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del Estatuto de la universidad, establece que el Vicerrector de Investigación, organiza la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.

Que, la Resolución N° 078-2022-VRINV, de fecha 17 de octubre del 2022, aprobó el Seminario Taller "Ley universitaria, reglamento de propiedad intelectual, convenios, acuerdos y contratos en la UNPRG", a realizarse entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022; desarrollado por el ponente capacitador Abogado José Eloy Gamonal Guevara; Seminario Taller Seminario taller "Ley universitaria, reglamento de propiedad intelectual, convenios, acuerdos y contratos en la UNPRG", a realizarse entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022; desarrollado por el ponente capacitador Abogado José Eloy Gamonal Guevara;

Que, mediante el Oficio N° 623-2022-VRINV, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que la Dra., Hilda Angélica Del Carpio Ramos, Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, en el marco de la Actividad: Elaborar modelos de contratos, convenios de transferencia tecnológica, asistencia, etc., avalada con resolución No 145-2022-R, viene ejecutando el Seminario Taller: Actividad: Elaborar modelos de contratos, convenios de transferencia tecnológica, asistencia, etc., a realizarse entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022. El Seminario Taller es desarrollado por el profesional abogado José Eloy Gamonal Guevara, docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, experto en el tema, y quien ha presentado propuesta académica con contenido de interés, en 21 horas, de 8:00pm a 9:30pm, y cuya oferta económica es de S/2,100 soles. y será financiado con el Presupuesto asignado a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Asimismo, mediante Memorando N° 1630-2022-OPP, el jefe de la Unidad de Planeamiento y presupuesto, ha otorgado el Marco Presupuestal para solventar los gastos que se requiere en dicha capacitación. Por tal motivo, solicito se AUTORICE mediante Resolución a la Oficina de Recursos Humanos el pago de los honorarios al capacitador Dr. José Eloy Gamonal Guevara por el monto de S/ 2,100 soles.

Que, mediante el Memorando N° 1823-2022-OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se ha registrado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000002559 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1203-2022-R**  
Lambayeque, 27 de diciembre del 2022

SIAF-Módulo Administrativo, para el pago al capacitador Dr. José Eloy Gamonal Guevara, Profesor de la FDCP, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	META	CCP SIAF	FTE FTO	ESPECÍFICA	IMPORTE
Por labor de capacitador - DR. JOSÉ ELOY GAMONAL GUEVERA	0018	00002559	RDR	2.1.15.299	2,100.00
TOTAL					2,100.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

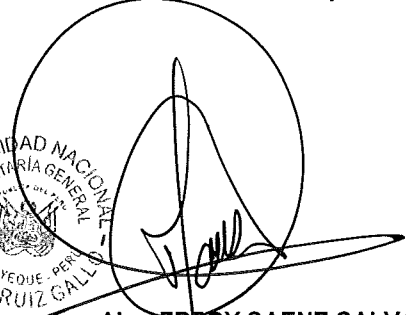
**Artículo 1°.- Autorizar**, el pago al ponente capacitador abogado José Eloy Gamonal Guevara, por el desarrollo del Seminario Taller "LEY UNIVERSITARIA, REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS EN LA UNPRG", realizado entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022, aprobado mediante Resolución N° 078-2022-VRINV, de fecha 17 de octubre del 2022; conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	META	CCP SIAF	FTE FTO	ESPECÍFICA	IMPORTE
Por labor de capacitador - DR. JOSÉ ELOY GAMONAL GUEVERA	0018	00002559	RDR	2.1.15.299	2,100.00
TOTAL					2,100.00

**Artículo 2°.- Disponer**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

  
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENÁ VELÁSQUEZ  
Rector